MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE PRORROGA No 4 A LA SUSPENSIÓN No 3

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	046 DE 2023
OBJETO.	INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN LA VEREDA LAS NUBES, CORREGIMIENTO TODO LOS SANTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA.	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. R/.JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.
SUPERVISORA	ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ SEGÚN RESOLUCION 157 DEL 07 DE MARZO DEL 2024.
VALOR CONTRATO.	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILTRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 50.841.336,80 M/cte.)
FECHA DE INCIO.	08 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE JUNIO DEL 2024
PLAZO INICIAL.	CUATRO (4) MESES
SUSPENSION No.001	17 DE JUNIO DEL 2024 POR DOS (02) MES.
ACTA DE REINICIO	16 DE AGOSTO DE 2024
ACTA ADICIONAL DE PLAZO	4 DE SEPTIEMBRE 2024
ACTA DE SUSPENSION	21 DE OCTUBRE DE 2024 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 2	20 DE NOVIEMBRE 2024 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 2	20 DE DICIEMBRE 2024 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No 3 A LA SUSPENSION No 2	20 DE ENERO 2025 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No 4 A LA SUSPENSION No 2	20 DE FEBRERO 2025 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No 5 A LA SUSPENSION No 2	20 DE MARZO 2025 POR UN MES

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE PRORROGA No 6 A LA SUSPENSION No 2	20 DE ABRIL 2025 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No7 A LA SUSPENSION No 2	20 DE MAYO 2025 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No 8 A LA SUSPENSION No 2	20 DE JUNIO 2025 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No 9 A LA SUSPENSION No 2	20 DE JULIO 2025 POR UN MES
ACTA DE PRORROGA No 10 A LA SUSPENSION No 2	20 DE AGOSTO 2025 POR UN MES
ACTA DE REINICIO No2	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No 3	01 DE OCTUBRE DE 2025 POR DOS MESES
ACTA DE PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 3.	01 DE DICIEMBRE DE 2025 POR DOS MESES
ACTA DE PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION NO 3.	29 DE ENERO DE 2026 POR DOS MESES.
ACTA DE PRORROGA No 3 A LA SUSPENSION NO 3.	31 DE MARZO DE 2026 POR DOS MESES
ACTA DE PRORROGA No 4 A LA SUSPENSION NO 3.	29 DE MAYO DE 2026 POR DOS MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Arauca el día veintinueve (29) del mes de mayo de 2026, se reunieron JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ, en calidad de contratista y representante de DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ profesional universitario SIM, en calidad de Supervisora del contrato de consultoría 046 del 2023 mediante resolución No 157 del 07 de marzo del 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de prórroga No 4 a la Suspensión N°.03 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el día primero (01) de octubre de 2025, se llega al acuerdo de suspender las actividades del contrato de obra No 000-572 de 2023 el cual es objeto de esta interventoría, por consiguiente, solicitamos la suspensión No 3 de igual manera por un tiempo estimado de dos (02) meses o hasta tanto se supere el inconveniente que ha motivado el acta de prórroga No 4 a la suspensión No3.

- Que dentro las actividades se hizo la instalación del transformador el cual requiere una revisión técnica minuciosa y protocolaria para el certificado del retie.

- Que según por parte de la empresa certificadora el proceso por ser festividades de fin de año no alcanzaron contar con la emisión del dictamen RETIE.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de **DOS (02) MESES**; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado el acta de prórroga No 4 a la suspensión No3.

Se anexa a la presente acta prorroga No 4 a la de suspensión No 3 los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	29 DE JULIO DEL 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DEL 2026

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso del acta de prórroga No 4 a la suspensión N°. 03.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S
R/ JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
Interventor Externo

ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIM
SUPERVISOR SEG. RES. 153 DEL 07 DE MARZO DEL 2024.